



Universidad Nacional de Luján

REPÚBLICA ARGENTINA

EXP-LUJ: 0001556/2008

LUJÁN, 27 JUN 2022

VISTO: La nota presentada por el Director de la Carrera de Doctorado en Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Luján, respecto de la determinación del período de inscripción a la Carrera, y

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento de la Carrera, en sus Artículos 6° y 7°, establece los requisitos de inscripción y la documentación a presentar por el aspirante, pero no determina los plazos para la recepción de la documentación.

Que en el mismo sentido, la Resolución RESHCS-LUJ: 0000793-15, Anexo II, Artículo 14, determina el contenido del manuscrito de la tesis, no obstante dicha normativa se abstiene en cuanto a la determinación de fechas de presentación.

Que el Comité Académico de Doctorado en Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Luján, trató el tema en su reunión del día 31 de marzo de 2022 y consideró la determinación del período para la inscripción a la Carrera y para la presentación de manuscritos finales de tesis.

Que el objeto de dicho fallo se fundamenta en procurar optimizar el proceso de evaluación de los planes de tesis y manuscritos finales de las tesis, posibilitando contar con adecuada disponibilidad de investigadores que puedan analizar los planes y conformar los jurados correspondientes.

Que la Comisión Académica de Posgrado trató el tema y emitió dictamen favorable en su sesión del 16 de mayo de 2022.

Que la competencia para la emisión del presente acto se encuentra determinada por el Artículo 53 del Estatuto Universitario.

Que el Cuerpo trató y aprobó el tema en su sesión ordinaria del día 26 de mayo de 2022.

Por ello,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Determinar que la inscripción a la Carrera de Doctorado en Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Luján podrá efectuarse entre los días 1° de abril al 31 de octubre de cada año.-

///



2022 - "Año del Cincuentenario de la Creación
de la Universidad Nacional de Luján"

Universidad Nacional de Luján

REPÚBLICA ARGENTINA

EXP-LUJ: 0001556/2008

///

- 2 -

ARTÍCULO 2°.- Determinar que más allá del límite establecido para la presentación del manuscrito correspondiente a la tesis del Doctorado en Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Luján, la recepción y evaluación de los mismos se efectuará sólo durante el período comprendido entre el 1° de abril al 31 de octubre de cada año.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

RESOLUCIÓN RESHCS-LUJ:0000372-22

Lic. Hugo DELFINO
Secretario de Posgrado

Lic. Walter Fabián PANESSI
Presidente
H. Consejo Superior